

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **054**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

**EXTRACTO** CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE NOTA Nº 086/12 AD-  
JUNTANDO COMUNICACIÓN Nº 001/2012 REFERENTE A LAS CONSECUENCIAS  
QUE GENERA LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN AFIP Nº 3252/12.

Entró en la Sesión de: 17 MAYO 2012

Girado a la Comisión Nº: clB

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_



ER LEG  
RESID...  
533  
8/5/12  
12<sup>30</sup>  
Firma: *[Firma]*

Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
14 MAY 2012  
N° 054  
Firma: *[Firma]*

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Elevamos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de la Cámara Legislativa copia autenticada de la **COMUNICACION N° 001/2012**, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 26 de abril de 2012, a los efectos pertinentes.

Sin más, lo saludamos a Ud. muy atentamente.

Río Grande, 02 de mayo de 2012.

**NOTA D.L.C.D. N° 086/2012**

Gy/OMV

LEGISLATURA PROVINCIAL  
Delegación Río Grande  
03-05-12  
N° 124  
Firma: *[Firma]*

*[Firma]*  
ALEJANDRO M. DEANES  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

*[Firma]*  
MIRIAM R. BOYADJIAN  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

*[Firma]*

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo



Concejo Deliberante  
del Municipio de Río Grande  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"

**CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE  
TIERRA DEL FUEGO**

FECHA: 07 MAY 2012

CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.-



OSVALDO M. VILLEGAS  
DIRECTOR LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

**COMUNICACIÓN N° 01/2012**

**VISTO:**

Las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; la Resolución de AFIP N° 3252; y

**CONSIDERANDO:**

Que según la Carta Orgánica del Municipio en su **TITULO I CAPITULO II PRESENTACIÓN Y REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS**, artículo 100° consagra explícitamente presentar en forma de proyecto de comunicación, toda proposición dirigida a recomendar, peticionar algo o expresar una opinión, deseo o aspiración del Concejo Deliberante; que según la Resolución de la AFIP N° 3252/12 establece un orden y sus consecuencias para los "Registros Especiales Aduaneros" ya que se encuentran alcanzados por el régimen de información de la destinación de definitivas para consumo, los cuales deberán producir la información que se indicará en el micrositio "Declaración Jurada Anticipada de Importación".

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE  
EMITE LA SIGUIENTE**

**COMUNICACIÓN**

- Art. 1º) VERIAMOS** con agrado que el Gobierno de la provincia a través del **MINISTERIO DE LA PRODUCCION E INDUSTRIA**, que evalúe adecuadamente las consecuencias que genera la aplicación de la Resolución AFIP N° 3252/12 en las plantas industriales de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Teniendo en cuenta que el freno al ingreso de materia prima en general impacta directamente en el funcionamiento de las líneas de producción de las plantas de la provincia.
- Art. 2º) INVITAR** en virtud del artículo 89º inciso 33 a los Legisladores Provinciales y a los representantes de la Provincia en el Congreso de la Nación a que, concurren al Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande para que podamos comunicar y coordinar trabajos conjuntos, dado que nuestra preocupación por las cantidad de vecinos que trabajan en el sector industrial de nuestra ciudad y los cuales se verán afectados en sus puestos de trabajo.
- Art. 3º) REMITIR** copia de la presente a la Legislatura Provincial y a los Legisladores Nacionales por la Provincia ante ambas Cámaras del Congreso de la Nación para su conocimiento y a los fines de lo dispuesto en su artículo 2º.
- Art. 4º) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE ABRIL DE 2012.**

Fr/OMV

ALEJANDRO M. DEANES  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -

MARCELO A. GUILLEN  
VICEPRESIDENTE  
A/C PRESIDENCIA  
Concejo Deliberante  
Río Grande - TDF -